

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 328.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vistas las necesidades funcionales que fueran analizadas oportunamente respecto de la Oficina de Medicina Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, motivo por el cual se determinó la afectación de la Dra. María Magdalena Nasetta para esa Circunscripción, sin perjuicio de su designación como Medico Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, es que habiendo transcurrido más de seis meses de tal afectación, periodo en el cual ha variado la situación que la motivare, y encontrándose en proceso el concurso para el cargo de Medico Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial (Acuerdo 116/2017), se estima pertinente modificar aquella afectación, inter se designe un nuevo profesional.-

Asimismo, resulta oportuno establecer turnos quincenales para la distribución de los requerimientos funcionales que se les formulen a las profesionales de tal Oficina en la Primera Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) Determinar que la Dra. María Magdalena Nasetta deberá prestar funciones en la Segunda Circunscripción Judicial exclusivamente los días martes, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter sea designado un nuevo profesional en la Oficina de Medicina Laboral de esa Circunscripción.-

II) Establecer que los Juzgados o Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial al designar al profesional de la Oficina de Medicina Laboral, deberán realizarlo conforme a los siguientes turnos quincenales, observando en lo pertinente lo dispuesto en los Acuerdos N° 27, 80 y 254 del corriente año:

- Dra. Marcela Gómez: del 01 al 15 de cada mes.-
- Dra. María Magdalena Nasetta: del 16 al 31 de cada mes.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH